

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse  
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de diciembre de 2025.

No. 105

**Folleto Anexo**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE:**

**JUÁREZ**

**SINTEXO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
JUÁREZ, CHIH.

DEPENDENCIA	Secretaría del Ayuntamiento
DEPARTAMENTO	Dirección de Gobierno
NÚMERO DE OFICIO	SA/GOB/999/2025

--- EL QUE SUSCRIBE HÉCTOR RAFAEL ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

### C E R T I F I C O:

--- Que, en la sesión ordinaria número treinta y uno, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veinticinco, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se desahogó el siguiente asunto: -----

**ASUNTO CUATRO NUMERAL UNO.**- Autorizar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2026, mismo que mediante votación nominal y por mayoría de votos se realizó en los siguientes términos: -----

### A C U É R D O:

**PRIMERO.**- Este Honorable Ayuntamiento autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2026, en augeo a lo dispuesto en el artículo 28 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en los términos del documento que se anexa al presente. -----

**SEGUNDO.**- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a fin de que remitan el presente acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. -----

**TERCERO.**- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes. -----

--- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

--- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

HÉCTOR RAFAEL ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA

## **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2026**

### **INTRODUCCIÓN**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destaca que, las previsiones para el cierre de 2025 y 2026, están sustentadas en una política económica basada en un modelo de desarrollo sostenible e inclusivo, que promueve el fortalecimiento del bienestar social, el impulso de la inversión productiva y la estabilidad macroeconómica; esta última, mediante una política fiscal responsable, asegurando un entorno propicio para la inversión y el crecimiento a largo plazo.

El modelo de desarrollo económico y social se fundamenta en tres pilares:

- I. El piso social básico, con los Programas para el Bienestar, instituidos ahora como derechos constitucionales.
- II. El Fortalecimiento del ingreso y los derechos laborales, y
- III. La promoción del desarrollo regional, a través de mayor inversión en infraestructura.

Con base en ello, la política social se enfocará a fomentar la igualdad sustantiva de género, a fortalecer las políticas de inclusión de pueblos y comunidades indígenas y la inversión en primera infancia.

En materia de política económica se impulsará el desarrollo del país bajo el Plan México, que buscará crear zonas estratégicas de inversión (Polos de Desarrollo para el Bienestar); fortalecer el desarrollo científico y tecnológico, y modernizar la infraestructura, la logística y el sector energético.

Se destaca el contexto de incertidumbre en la política comercial y de tensiones geopolíticas en Europa del Este y Medio Oriente que se prevé como un escenario prevaleciente para el desarrollo de la economía nacional, alertando de los riesgos de una posible desaceleración global, y otros factores que podrían afectar las cadenas de suministro y volatilidad en los mercados financieros.

No obstante, dicho contexto, se espera que la economía mexicana mantenga crecimientos positivos durante 2025 y 2026, sustentados en la solidez de la demanda interna y la fortaleza de los fundamentos macroeconómicos, los cuales se espera que mitiguen los efectos de la volatilidad que se pudiera presentar en los mercados financieros, y enfrentar con solvencia los desafíos externos.

Se espera que el consumo y la inversión domésticos sigan siendo los principales motores de crecimiento. El primero favorecido por el dinamismo del empleo, los incrementos salariales y una mayor inclusión financiera, mediante el acceso al crédito. Asimismo, se considera la expansión de los programas sociales, que permitirá reducir la vulnerabilidad económica de diversos sectores de la población, favoreciendo su inclusión financiera y su acceso al crédito, lo que dará un soporte adicional al consumo privado de los hogares.

En materia de comercio exterior, en el marco del T-MEC y con la implementación del Plan México, se buscará fortalecer los encadenamientos productivos regionales, promover un

mayor contenido nacional en la producción y exportaciones mexicanas. Asimismo, se prevé que México se consolide como una economía estable, competitiva y resiliente, manteniéndose como un destino de inversión, destacando su integración en el comercio exterior de América del Norte.

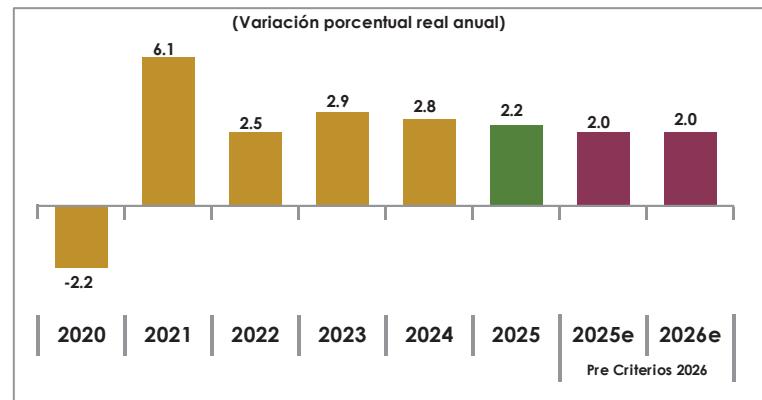
En materia de finanzas públicas, la SHCP estima que al cierre del ejercicio fiscal 2025 se observará un cambio en la captación de ingresos presupuestarios, respecto a lo estimado originalmente en la LIF 2025 derivado principalmente de la mayor captación de ingresos petroleros.

## 1. Entorno macroeconómico

### Panorama internacional.

#### Producto Interno Bruto

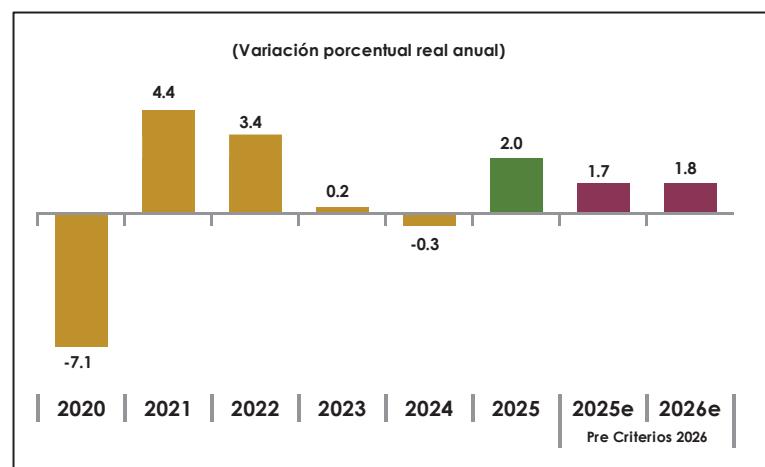
En 2024, la economía de Estados Unidos tuvo un crecimiento del 2.8%, por debajo del 2.9% alcanzado en el año anterior. Este avance se debió, principalmente, al aumento en el gasto de consumo, la inversión, el



gasto público y las exportaciones. Si bien su desempeño fue menor en su comparación anual, este indicador se apoyó en una sólida demanda interna, una baja tasa de desempleo y ganancias en productividad laboral. Pese a que se prevén condiciones financieras menos restrictivas y una política pública orientada a fortalecer la manufactura, el PIB de EE.UU. se revisó a la baja para 2025: de 2.2% (CGPE-25) a 2.0% en Pre- Criterios 2026, cifra menor en 0.2 pp. Para 2026, en Pre-Criterios se espera que se mantenga el mismo avance, de 2.0%.

#### Producción Industrial

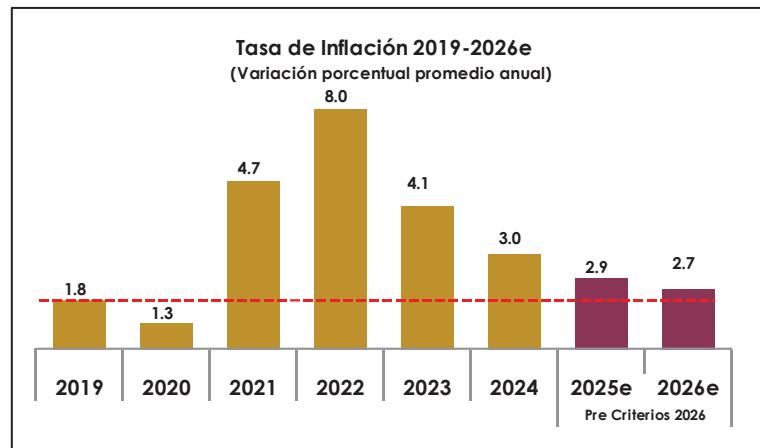
La producción industrial de EE. UU. experimentó una desaceleración, al pasar de 0.2% en 2023 a un descenso de 0.3% en 2024; lo anterior, debido a una contracción de 0.5% anual en el sector de manufacturas, el mayor de sus componentes, afectado por factores como las altas tasas de interés, y eventos climatológicos que impactaron particularmente a sectores con alto volumen de intercambio



comercial como el de equipo de transporte, aparatos eléctricos y maquinaria especializada. Además de la manufactura, la minería (-0.7%) y la construcción (-0.6%) mostraron caídas; mientras que los suministros de energía eléctrica y gas crecieron (1.8%), a tasa anual. En Pre-Criterios se prevé un progreso en la producción industrial de 1.7%, dato menor en 0.3 pp a lo aprobado en CGPE-25 (2.0%). Para 2026 se anticipa un ligero incremento, de 1.8%, resultados que incidirán en la evolución de la industria mexicana.

### Tasa de Inflación.

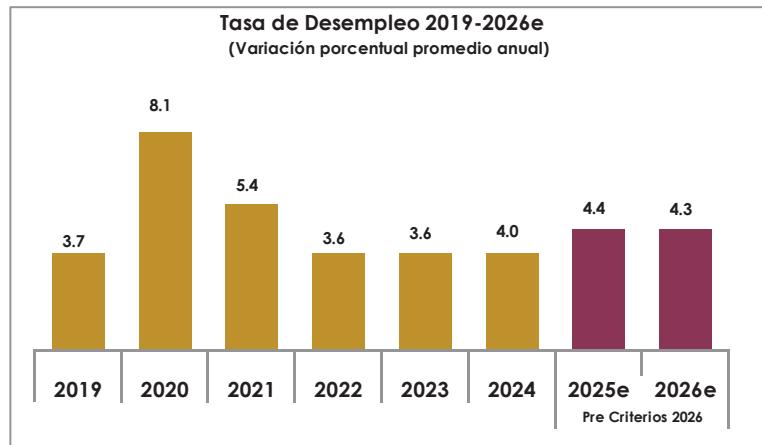
Se considera una mayor tasa de inflación para la economía estadounidense, 2.9% para 2025 (2.2% en CGPE-25), ubicándose por arriba del objetivo de inflación promedio de largo plazo de 2 por ciento fijado por la Reserva Federal de Estados Unidos (FED). Para 2026 se estima un menor nivel, para colocarse en 2.7% anual, ello bajo el tenor de que la FED ha transitado hacia una política monetaria menos restrictiva, moderando el ritmo de ajustes a las tasas de interés de referencia, en un contexto de desaceleración de la inflación.



### Tasa de Desempleo Mensual

La tasa de desempleo promedio en EE.UU. en 2024 fue de 4.0%, mayor a la registrada en 2023. A partir de mediados de 2023, se ha observado una menor generación de empleos en aquel país, lo que refleja un mercado laboral estadounidense aminorado.

Desde mayo de 2024, la tasa de desempleo se ha situado por arriba del 4.0%. Asimismo, las expectativas de la FED proyectan tasas de desempleo para



2025 y 2026 sea de 4.4 y 4.3%, respectivamente. Tasas que influyen la decisión de política monetaria de aquel país.

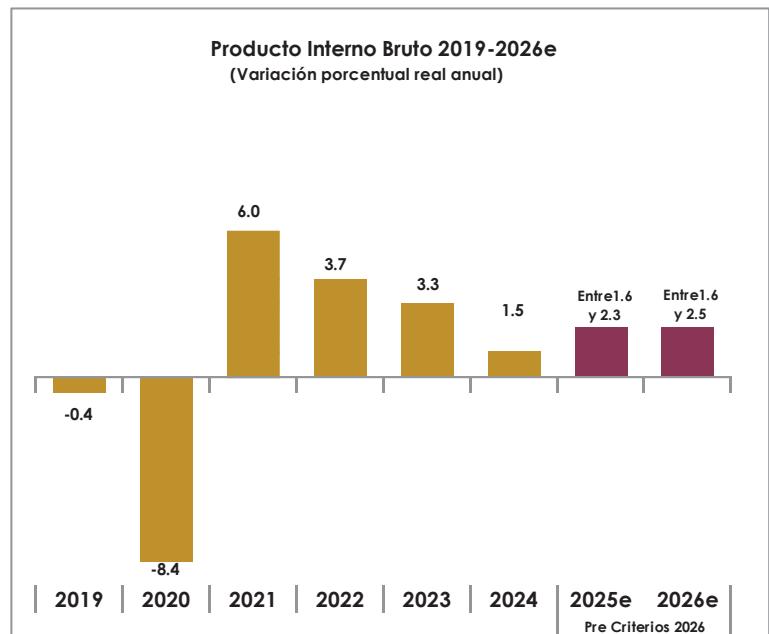
## Panorama nacional

### Crecimiento Económico.

#### Producto Interno Bruto de México (2018-2025e).

Se anticipa que el PIB nacional tendrá un crecimiento de entre 1.5 y 2.3% real anual en 2025 y de 1.5 a 2.5% real anual en 2026.

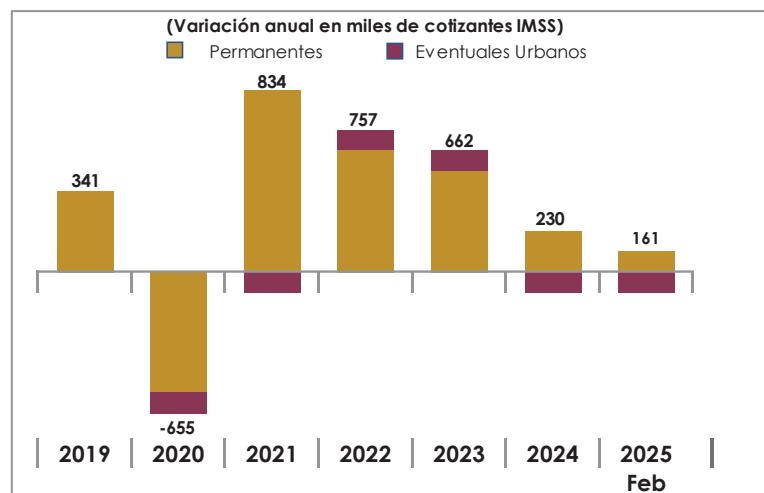
La SHCP señala que ambas previsiones son inferiores a las estimadas en los CGPE-25 debido a la desaceleración en la inversión residencial, la menor expansión de la minería petrolera y efectos persistentes de choques de oferta provenientes desde 2024, a lo que se suma el menor incremento de la inversión y consumo privados en el actual contexto de incertidumbre. No obstante, considera para ambos años crecimientos positivos.



## Mercado laboral

### Trabajadores Permanentes y Eventuales al IMSS, 2019 – 2025 Feb

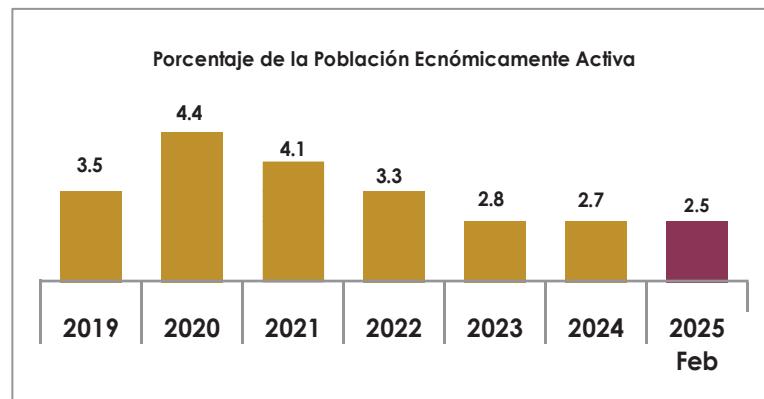
El empleo formal, medido por el número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos (TPEU) afiliados al IMSS (sin incluir trabajadores del campo), cerró en diciembre de 2024 con 230 mil 240 plazas nuevas, equivalente a una reducción anual de 62.2% con relación a lo reportado en diciembre de 2023 (661,631 plazas). Con datos para 2025, al mes de febrero se tuvo un decremento anual de 74.7% de TPEU con relación al mismo periodo de 2024, es decir, 160 mil 902 empleos formales más.



### Tasa de Desocupación Mensual, 2019 – 2025 Feb

Para 2025 y 2026 las proyecciones económicas contemplan un entorno laboral fortalecido. Ello debido a que la tasa de desocupación promedio nacional pasó de 2.8% de la Población Económicamente Activa (PEA) en 2023 a 2.7% en 2024, prolongando su tendencia a la baja que comenzó a partir de 2021.

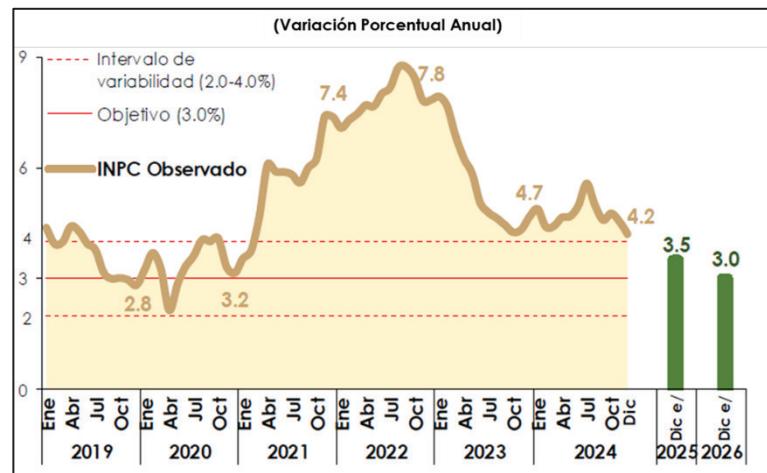
Con información para 2025, la tasa de desempleo en febrero fue de 2.5%.



## Inflación

### INPC General, Objetivo e Intervalo, 2019 – 2026e

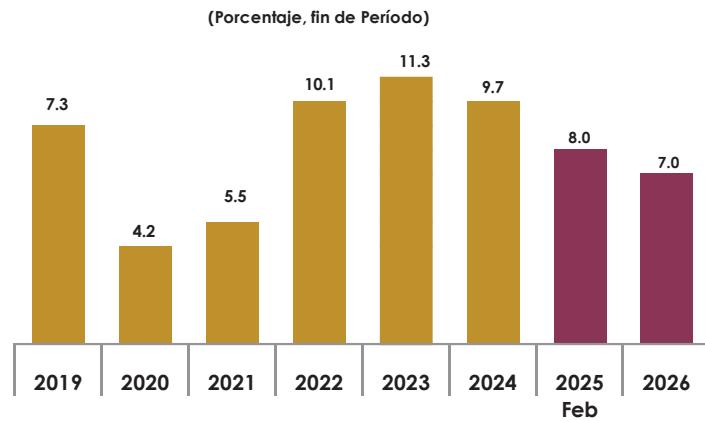
Se estima que, al término de 2025, la inflación anual será de 3.5%, (mismo nivel que lo estimado en los CGPE-25) y que se ubique en 3.0% al finalizar 2026 (dato idéntico al de los CGPE-25). De esta forma, los Pre-Criterios señalan que, al cierre del año en curso, la inflación anual seguirá por arriba del objetivo inflacionario (3.5%) pero dentro del intervalo de variabilidad (2.0-4.0%); mientras que, para 2026, prevén que la inflación converja a la meta de 3.0%.



## Sector monetario y financiero.

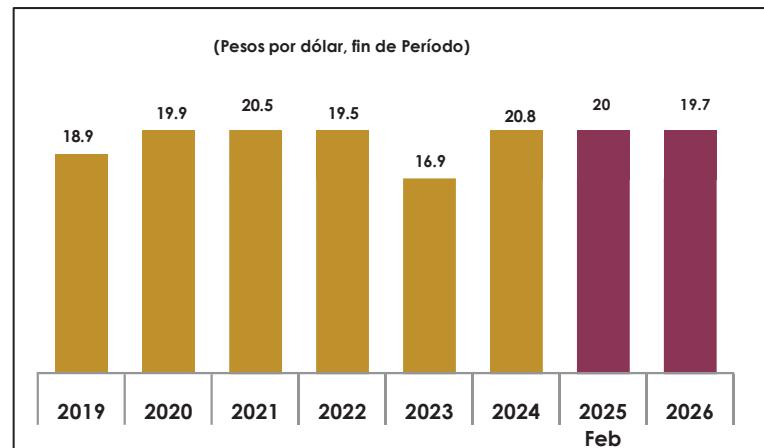
### Tasa de Interés Nominal, 2019 – 2026e

Se estiman la tasa de interés nominal promedio para 2025 y 2026 en 8.8 y 7.4%, respectivamente, datos similares a los proyectados para los mismos años en CGPE-25 (8.9 y 7.4%, en ese orden). Asimismo, se anticipa que la tasa de interés nominal para el cierre de 2025 y de 2026 sea de 8.0 y 7.0%, respectivamente.



## Tipo de Cambio Fix1, 2019 - 2026e

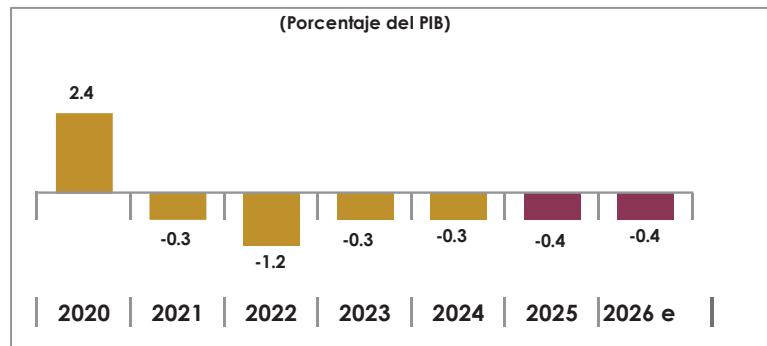
Se establece que en 2025, el tipo de cambio alcanzará un promedio 20.2 pesos por dólar (ppd) y se reducirá a 19.9 ppd en 2026, dichas cifras difieren de lo pronosticado en los CGPE-25 (18.7 y 18.5 ppd, en 2025 y 2026, en ese orden). Por otra parte, se estiman que el tipo de cambio de cierre para 2025 sea de 20.0 ppd y llegue a 19.7 ppd en 2026.



## Sector externo

### Cuenta Corriente de la Balanza de Pagos 2019-2026e

Se prevé un déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos para el cierre de 2025 de un mil 778.1 millones de dólares (mdd), equivalente a (-)0.1% del PIB, cifra menor a lo aprobado en CGPE-25 (-0.4% del PIB). Lo anterior en línea con la perspectiva de un menor dinamismo del crecimiento económico y un tipo de cambio más competitivo, así como por un repunte en la actividad industrial de EE.UU., que se anticipa beneficie a la manufactura mexicana -que cuenta con una participación de 89.8% en el total de las exportaciones-. Para 2026, proyectan que el déficit por cuenta corriente se profundice a 7 mil 705.7 mdd (-0.4% del PIB). Dicha estimación se sustenta en la expectativa de una mayor expansión del consumo y la inversión, lo que elevaría las importaciones de bienes intermedios y de capital, deteriorando la balanza de bienes.



## 2. Balance de riesgos 2026

### Riesgos a la baja:



Incertidumbre en materia de comercio exterior



Cambios en las políticas comerciales de los principales socios de México



Impacto del Cambio Climático



Condiciones financieras restrictivas



Prolongación o escalamiento de los conflictos geopolíticos

### Riesgos al alza:



Resolución de las tensiones comerciales en América del Norte



Acuerdo de paz entre Rusia y Ucrania



Implementación de estímulos económicos en China



Dinamismo en los proyectos de infraestructura en el sur de México



Expansión del uso de inteligencia artificial y otras tecnologías que mejoren la productividad



Reducción de las tasas de interés; así como, el efecto de la simplificación y digitalización de trámites sobre la atracción de IED

## **PERSPECTIVAS 2025 y 2026**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destaca que, las previsiones para el próximo año, están sustentadas en las diversas medidas de política económica que ha implementado esta administración, en las que se promueve el fortalecimiento del mercado interno, la reducción de la desigualdad del ingreso entre la población y las regiones, el impulso al país para posicionarlo como destino atractivo de inversión, así como un mercado laboral sólido, con bajo desempleo con una mejora en los salarios reales. Asimismo, resalta que, las finanzas públicas se mantendrán sanas a través de un manejo financiero de la deuda pública y los refinaciamientos que garantizarán la estabilidad macroeconómica y una transición ordenada para la siguiente administración.

En 2026, se anticipa que la actividad económica continúe impulsada por el consumo privado, respaldado por políticas que mantienen un mercado interno dinámico y mejorado los niveles de empleo, confianza del consumidor, remesas familiares y crédito al consumo. La inversión pública seguirá apoyando el desarrollo económico y estimulando la demanda agregada.

**TITULO PRIMERO**  
**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**  
**DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

**CAPITULO I**

**Disposiciones Generales**

**ARTÍCULO 1.-** El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2026, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

**ARTÍCULO 2.-** Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

I.- Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

II.- Ejecutor del gasto. – Dependencias y Organismos que realizan las erogaciones con cargo al presente Presupuesto de Egresos.

III.- Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II, artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

IV.- Adecuación presupuestal: Modificaciones a la estructura funcional, programática, administrativa, económica, tipo de gasto y por objeto del gasto; calendario de presupuesto; ampliaciones y reducciones a la asignación presupuestaria aprobada, realizadas por la Tesorería Municipal, siempre que permita un mejor cumplimiento de objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

**ARTÍCULO 3.-** En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

Se faculta al titular de la Presidencia Municipal, para que, a través de la Tesorería, en caso de desastres naturales, fenómenos meteorológicos, casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del municipio, pueda destinar recursos del presupuesto de egresos para solventar las necesidades requeridas.

La Tesorería, previo acuerdo con el titular de la presidencia municipal, podrá suspender, diferir o cancelar programas, cuando deban destinarse recursos a solventar contingencias generadas por fenómenos naturales. Casos fortuitos o de fuerza mayor, que pongan en riesgo a la población del municipio, lo que se informará en la cuenta pública municipal.

**ARTÍCULO 4.-** El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

Será facultad de la tesorería emitir los lineamientos para el ejercicio del gasto y gestión de la administración pública, así como las demás disposiciones administrativas que faciliten la aplicación de la presente disposición presupuestaria.

La Tesorería será la Única instancia competente para realizar modificaciones y adecuaciones presupuestales al presupuesto de egresos. En el caso de efectuar diferimientos, reducciones o cancelaciones de programas y conceptos de gasto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos previstos o por erogaciones extraordinarias de carácter social, informará a la Comisión de Hacienda Municipal sobre las acciones realizadas.

Los ajustes y reducciones que se efectúen en observancia de lo anterior deberán realizarse en forma selectiva, procurando no afectar los programas prioritarios de desarrollo social y en general, los programas estratégicos,

optando preferentemente en los casos de programas de inversión por aquellos de menor productividad e impacto social y económico.

## CAPITULO II De las Erogaciones

**ARTÍCULO 5.-** El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$10,797,701,182.65** pesos moneda nacional la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2026; más el remanente del Presupuesto de egresos y los ingresos excedentes del mismo ejercicio 2025.

**ARTÍCULO 6.-** Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 5 ejes sectoriales del Plan Municipal de Desarrollo 2024 -2027 y un apartado para el rubro de Apoyo a Pensionados y Jubilados, que a continuación se mencionan:

<b>EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>EJE A:</b> JUÁREZ HONESTO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE.	1,660,628,818.08
<b>EJE B:</b> JUÁREZ SEGURO Y CONFIABLE PARA TODOS.	2,498,484,743.21
<b>EJE C:</b> JUÁREZ COMPETITIVO Y PRÓSPERO	78,199,395.04
<b>EJE D:</b> JUÁREZ ORDENADO Y SOSTENIBLE.	4,153,625,102.97
<b>EJE E:</b> JUÁREZ HUMANO E INCLUYENTE.	1,436,749,630.35
<b>APARTADO F:</b> APOYO A PENSIONADOS Y JUBILADOS	970,013,493.00
 <b>Total Presupuesto de Egresos 2026:</b>	 <b>10,797,701,182.65</b>

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas presupuestarios previstos en el presente acuerdo.

## TITULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO CAPITULO I De la Administración de los Recursos Públicos

**ARTÍCULO 7.-** Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

Los titulares y demás servidores públicos de los ejecutores del gasto serán los responsables de la observancia de las disposiciones legales y administrativas aplicables, el incumplimiento dará origen a las sanciones que establece la ley general de responsabilidades administrativas y demás legislación aplicable.

Los titulares de los ejecutores del gasto serán los responsables del contenido, veracidad y autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria respectiva; los trámites de pago ante las áreas administrativas de la tesorería, o cualquier otro documento que se remita deberá estar validado y autorizado por los mismos.

No se reconocerán adeudos ni se efectuarán pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a lo establecido anteriormente.

El desvío o incumplimiento de los recursos destinados a programas y/o proyectos serán responsabilidad directa de los titulares de los ejecutores del gasto, por lo que estarán obligados a solventar cualquier observación derivada de actos de fiscalización practicada por los órganos de control y fiscalización de los diferentes niveles de gobierno.

Los titulares de los ejecutores del gasto serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con apego a los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y disciplina presupuestaria para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, serán responsables de las cantidades que indebidamente se paguen cuando la documentación comprobatoria del gasto no cumpla con los requisitos fiscales y administrativos vigentes o cuando rebasen el importe del presupuesto de egresos disponible.

**ARTICULO 8.-** Para los efectos de los artículos 40 fracción I y II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2026, los entes públicos podrán fiancar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

II.- En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Si el importe excede de lo referido en las fracciones I y II que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua; dictaminará los casos sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

**ARTÍCULO 9.-** Para los efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en adjudicación directa y noventa Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización diaria la que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

## **CAPITULO II** **Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales**

**ARTÍCULO 10.-** Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

I.- Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

II.- Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.

III.- Economías del presupuesto dentro del mismo eje sectorial del PMD.

IV.- Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

V.- Adecuaciones presupuestales en la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo Ciudadano.

**ARTÍCULO 11.-** Se autoriza al Presidente Municipal y Tesorero, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público y concentrados en el Fideicomiso de Administración e Inversión, se destinen en términos de las disposiciones legales aplicables al proyecto "Red de

Alumbrado 2026" que se integra dentro de los programas de este presupuesto, ingresos que se consideran de ampliación automática al programa de Alumbrado Público del presente presupuesto.

**ARTÍCULO 12.-** Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero, utilizar los ingresos adicionales de los rendimientos financieros generados dentro del ejercicio fiscal 2026, de las aportaciones Federales y Estatales que recibe el Municipio; ingresos que ampliarían automáticamente el presupuesto de Egresos.

**ARTICULO 13.-** Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

**ARTÍCULO 14.-** El Municipio podrá celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, de acuerdo y para efecto del Artículo 46-Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO 15.-** Los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

**ARTÍCULO 16.-** Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los Ayuntamientos.

**ARTÍCULO 17.-** Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto y serán cancelados sin que para ello se requiera aprobación por parte del Ejecutor del gasto;

La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlas.

La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

### TITULO TERCERO DISPOSICIONES FINALES CAPITULO ÚNICO

**ARTICULO 18.-** El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pública anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

**ARTICULO 19.-** Para los efectos del artículo 44 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos los programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

**ARTICULO 20.-** Los proyectos recibidos en la convocatoria del ejercicio del Presupuesto Participativo que sean viables y seleccionados durante la jornada de votación por medio de los habitantes de la ciudad, no necesitarán aprobación adicional de alguna otra instancia o autoridad, puesto que se deriva de un mecanismo de gestión y de participación social y de propuesta directa de la población.

Por consiguiente, se consideran aprobadas las adecuaciones presupuestarias originadas en el proceso de la implementación y ejecución del Presupuesto Participativo Ciudadano que conlleve modificaciones a las diferentes clasificaciones del gasto y entre ejes sectoriales del PMD.

**ARTÍCULO 21.-** Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I.- Clasificación Económica por Capítulo.
- II.- Clasificador por Objeto del Gasto.
- III.- Clasificación Administrativa.
- IV.- Clasificación por Dependencias y Organismos Descentralizados.
- V.- Clasificación Funcional del Gasto
- VI.- Clasificador por Tipo de Gasto.
- VII.- Clasificación Programática.
- VIII.- Clasificación por Estructura de los Programas de Gobierno.

- IX.- Proyectos de inversión.
- X.- Proyección del Egreso.
- XI.- Presupuesto de Participación Ciudadana.
- XII.- Compromisos Plurianuales.
- XII- Tabulador de sueldos, (Vigentes hasta el 31 de diciembre 2025).
- XIV.- Anexo: 1.1 Relación de planteles escolares, del proyecto de Infraestructura educativa.

**ARTÍCULO 22.-** Se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; el Municipio se abstendrá de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula la citada ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -**El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2026.

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación Económica por Capítulo de Gasto**

SERVICIOS PERSONALES	3,592,764,501.90
MATERIALES Y SUMINISTROS	479,963,166.51
SERVICIOS GENERALES	1,424,191,849.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,721,333,715.72
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	197,387,193.58
INVERSIÓN PÚBLICA	2,380,060,755.20
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	2,000,000.00
 <b>TOTAL PESUPUESTO DE EGRESOS</b>	 <b>10,797,701,182.65</b>

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**

	<b>Importe</b>
	<b>10,797,701,182.65</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>3,592,764,501.90</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,993,823,214.70
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	117,200,736.74
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	513,110,465.70
SEGURIDAD SOCIAL	488,257,371.92
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	222,386,370.70
PREVISIONES	134,526,342.14
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	123,460,000.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>479,963,166.51</b>
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	12,312,789.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	21,439,569.00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	23,534,460.02
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	110,953,056.85
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	14,127,228.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	131,189,573.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	74,770,111.64
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	2,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	91,634,379.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>1,424,191,849.74</b>
SERVICIOS BÁSICOS	366,489,013.04
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	99,563,325.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	63,573,298.54
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	124,142,206.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	85,337,509.93
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	239,154,253.71
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	5,894,948.90
SERVICIOS OFICIALES	192,305,469.42
OTROS SERVICIOS GENERALES	247,731,825.20
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>2,721,333,715.72</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	342,820,105.22
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	152,502,075.90
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	877,747,109.53
AYUDAS SOCIALES	379,350,932.07
PENSIONES Y JUBILACIONES	968,913,493.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>197,387,193.58</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,593,186.74
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	27,561,207.43
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	13,442,515.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,785,305.31
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	13,991,360.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	44,442,649.10
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	33,000,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	29,570,970.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>2,380,060,755.20</b>
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,125,713,535.14
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	254,347,220.06

PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>2,000,000.00</b>
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	2,000,000.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**  
**Clasificación Administrativa**

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	10,457,553,782.81
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	340,147,399.84
<b>Total</b>	<b>10,797,701,182.65</b>

**Organismo o unidad descentralizada y entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II,  
artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.**

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	71,076,165.00
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	170,195,949.40
SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	7,497,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	27,906,480.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	23,940,000.00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	6,316,800.00
INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	33,215,005.44
<b>Total:</b>	<b>340,147,399.84</b>

**Sector Paraestatal del Gobierno (Estatal/Municipal) de Municipio de Juárez, Chihuahua**  
**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación Administrativa**

ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	304,743,919.84
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	35,403,480.00
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	0
<b>Total:</b>	<b>340,147,399.84</b>

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados**

	<b>Unidad Presupuestal</b>	<b>Aprobado</b>
100	PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,976,090.26
200	H. CUERPO DE REGIDORES	63,328,616.51
300	SINDICATURA	21,126,267.49
400	SECRETARIA PARTICULAR	91,812,383.58
500	COORD. DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS	12,145,707.64
600	COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	213,118,274.24
700	COORDINACIÓN DEL CENTRO FUNDACIONAL DE JUÁREZ	4,163,437.00
800	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	230,303,726.25
900	TESORERIA MUNICIPAL	603,676,197.44
1000	CONTRALORIA MUNICIPAL	22,437,072.67
1100	OFICIALIA MAYOR	156,473,714.79
1200	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	1,725,743,506.31
1300	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	694,672,600.56
1400	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	122,293,439.01
1500	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	81,504,731.12
1600	DIRECCION DE EDUCACION	68,174,763.40
1700	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DE JUAREZ	71,076,165.00
1800	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	21,586,830.29
1900	DIRECCION DE ECOLOGIA	22,380,445.85
2000	DIRECCION GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	73,603,880.49
2100	COORDINADOR DE ASESORES	933,012.74
2200	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL	139,800,233.90
2300	APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	970,013,493.00
2400	COORDINACION DE REDES SOCIALES	42,830,376.00
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	170,195,949.40
2600	SISTEMA DE URBANIZACION MUNICIPAL ADICIONAL	7,497,000.00
2700	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	8,095,074.82
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION	27,906,480.00
2900	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8,465,703.31
3000	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO	43,178,398.41
3200	DIRECCION GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	153,114,887.70
3300	COORDINACION GENERAL DE PLANEACION Y EVALUACION	14,125,380.44
3400	DIRECCION DE SALUD	485,076,962.46
3800	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER JUARENSE IMM	23,940,000.00
3900	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUAREZ	6,316,800.00
4000	COORDINACIÓN DE DIRECTORES	1,436,839.24
4100	DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	22,113,544.90
4200	INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUAREZ	33,215,005.44
5000	INVERSION MUNICIPAL	4,333,848,190.99

**Total Presupuesto de Egresos:** **10,797,701,182.65**

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**  
**Clasificador Funcional del Gasto**

<b>GOBIERNO</b>	<b>4,080,556,906.85</b>
LEGISLACIÓN	123,374,845.58
JUSTICIA	57,470,711.79
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	427,859,378.76
RELACIONES EXTERIORES	
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	576,329,309.55
SEGURIDAD NACIONAL	
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	2,441,014,031.42
OTROS SERVICIOS GENERALES	454,508,629.75
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>6,607,724,317.85</b>
PROTECCIÓN AMBIENTAL	30,253,155.35
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	4,273,982,858.32
SALUD	493,245,133.89
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	210,112,042.57
EDUCACIÓN	113,245,536.28
PROTECCIÓN SOCIAL	1,241,382,548.19
OTROS ASUNTOS SOCIALES	245,503,043.25
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>109,419,957.95</b>
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	73,052,494.57
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	36,367,463.38
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>0.00</b>
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSF. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 10,797,701,182.65**

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**  
**Clasificación por Tipo de Gasto**

	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>10,797,701,182.65</b>
GASTO CORRIENTE	7,249,339,740.87
GASTO DE CAPITAL	2,579,447,948.78
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	968,913,493.00
PARTICIPACIONES	0.00

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2026**  
**CLASIFICACION PROGRAMATICA**

<b>SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>919,420,222.72</b>
<b>S</b> SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	0.00
<b>U</b> OTROS SUBSIDIOS	919,420,222.72
<b>DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES</b>	<b>8,674,773,641.62</b>
<b>E</b> PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	4,551,813,524.47
<b>G</b> REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	104,604,767.01
<b>K</b> PROYECTOS DE INVERSIÓN	3,962,644,951.46
<b>P</b> PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	55,710,398.68
<b>ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO</b>	<b>152,569,865.39</b>
<b>M</b> APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	152,569,865.39
<b>O</b> APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	0.00
<b>COMPROMISOS</b>	<b>2,000,000.00</b>
<b>N</b> DESASTRES NATURALES	2,000,000.00
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>1,048,937,452.92</b>
<b>J</b> PENSIONES Y JUBILACIONES	970,013,493.00
<b>T</b> APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	78,923,959.92
<b>I</b> GASTO FEDERALIZADO	0.00
<b>D</b> COSTO FINANCIERO, DEUDA	0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>10,797,701,182.65</b>

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos 2026**  
**Clasificación por Estructura de los Programas de Gobierno.**

<b>AA JUÁREZ HONESTO: COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y AUDITORÍA EFICIENTE</b>	<b>43,563,340.16</b>
AAA PROGRAMA PARA LA SINDICATURA MUNICIPAL	21,126,267.49
AAB PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	5,261,322.85
AAC PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	7,811,801.68
AAD PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y REGULACIÓN ADMINISTRATIVA	5,277,193.45
AAE PROGRAMA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	4,086,754.69
<b>AB JUÁREZ TRANSPARENTE: GOBIERNO ABIERTO Y ACCESIBLE</b>	<b>58,936,456.21</b>
ABA PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	4,533,871.31
ABB PROGRAMA PARA FORTALECER LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	54,402,584.90
<b>AC JUÁREZ EFICIENTE: GOBIERNO RESPONSABLE Y DE RESULTADOS</b>	<b>417,956,438.81</b>
ACA PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	13,952,691.04
ACC PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN, APOYO Y ASESORÍA JURÍDICA	112,293,960.32
ACD PROGRAMA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES	152,502,075.90
ACE PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALÍA MAYOR	8,562,627.29
ACF PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS HUMANOS	30,624,346.28
ACG PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS MATERIALES	5,860,675.63
ACH PROGRAMA PARA EL CUIDADO Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	42,333,008.74
ACI PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES	6,071,675.66
ACJ PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO EN EL USO DE LA FLOTILLA VEHICULAR DEL MUNICIPIO	38,754,807.97
ACK PROGRAMA DE ASESORAMIENTO INTERNO	933,012.74
ACL PROGRAMA PARA LA CONDUCCIÓN INTEGRAL DE LA COORDINACIÓN DE DIRECTORES	6,067,557.24
<b>AD JUÁREZ COMUNICADO: INFORMACIÓN Y CONTACTO CIUDADANO</b>	<b>532,890,456.89</b>
ADA PROGRAMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	5,976,090.26
ADB PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AGENDA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	186,767,506.97
ADC PROGRAMA DE ATENCIÓN CIUDADANA	49,979,016.66
ADD PROGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN Y PLANEACIÓN DE LOS EVENTOS DEL GUBERNAMENTALES	10,998,774.29
ADE PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL SECTOR SURORIENTE	17,971,981.47
ADF PROGRAMA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO	6,650,436.18
ADG PROGRAMA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DEL MUNICIPIO	206,467,838.06
ADH PROGRAMA PARA LA COORDINACIÓN DEL CENTRO FUNDACIONAL	4,973,437.00
ADI PROGRAMA PARA LA DIFUSIÓN DE LA AGENDA DIGITAL	43,105,376.00
<b>AE JUÁREZ PARTICIPATIVO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>133,980,501.89</b>
AEA PROGRAMA PARA LA GESTIÓN EDILICIA	63,328,616.51
AEB PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	22,759,162.10
AEC PROGRAMA DE GOBERNANZA MUNICIPAL	37,287,066.97
AED PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A ORGANIZACIONES RELIGIOSAS	1,349,953.00
AEE PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9,255,703.31
<b>AF JUÁREZ DISCIPLINADO: AUSTERIDAD Y CONTROL EN EL GASTO PÚBLICO</b>	<b>454,460,443.68</b>
AFA PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	317,689,453.54
AFB PROGRAMA DE INGRESOS PROPIOS	64,341,433.03

AFC	PROGRAMA DE PRESUPUESTACIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS	10,445,542.83
AFD	PROGRAMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	9,626,981.81
AFF	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL CATASTRO	49,474,390.47
AFF	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A CONTINGENCIAS	2,882,642.00
	<b>AG JUÁREZ PLANEADO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>8,651,217.34</b>
AGA	PROGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	3,475,177.94
AGB	PROGRAMA PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	5,176,039.40
	<b>AH JUÁREZ ORGANIZADO: CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</b>	<b>10,189,963.10</b>
AHA	PROGRAMA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	10,189,963.10
	<b>BA JUÁREZ SEGURO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>246,466,693.62</b>
BAA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	232,670,059.76
BAB	PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN INICIAL A ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	13,796,633.86
	<b>BB JUÁREZ EN MOVIMIENTO: SEGURIDAD VIAL Y MOVILIDAD SEGURA</b>	<b>663,944,828.59</b>
BBA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	46,380,228.15
BBB	PROGRAMA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD VIAL	237,365,446.60
BBC	PROGRAMA DE PARA EL CONTROL DE TRÁFICO VEHICULAR	377,086,614.84
BBD	PROGRAMA DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN CÍVICA TOTAL (CERECITO)	3,112,539.00
	<b>BC JUÁREZ PROTEGIDO: FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN CIVIL</b>	<b>146,588,420.90</b>
BCA	PROGRAMA DE REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	30,278,532.08
BCB	PROGRAMA OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS	97,707,577.24
BCC	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y RESCATE DE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS	18,602,311.58
	<b>BD JUÁREZ EN COMUNIDAD: PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN SEGURIDAD</b>	<b>1,441,484,800.10</b>
BDA	PROGRAMA DE JUSTICIA CÍVICA	38,462,134.46
BDB	PROGRAMA PARA EL FOMENTO A LOS DERECHOS HUMANOS	19,008,577.33
BDC	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO	119,187,181.50
BDD	PROGRAMA PARA EL CENTRO DE RESPUESTA Y EMERGENCIA INMEDIATA	114,153,605.87
BDE	PROGRAMA OPERATIVO PARA EL COMBATE AL DELITO Y FALTAS ADMINISTRATIVAS	1,127,326,261.62
BDF	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y AUXILIO VIAL	23,347,039.32
	<b>CA JUÁREZ COMPETITIVO: ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b>	<b>26,845,707.69</b>
CAA	PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO	19,439,929.82
CAB	PROGRAMA DE FOMENTO AL SECTOR RURAL	7,405,777.87
	<b>CB JUÁREZ EMPRENDEDOR: APOYO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES)</b>	<b>35,442,744.95</b>
CBA	PROGRAMA PARA LA REGULACIÓN COMERCIAL	32,842,744.95
CBB	PROGRAMA PARA EL IMPULSO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	2,600,000.00
	<b>CC JUÁREZ INNOVADOR: FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN</b>	<b>920,942.40</b>
CCA	PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL PARA LA COMPETITIVIDAD DE JUÁREZ	920,942.40
	<b>CD JUÁREZ TURÍSTICO: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO</b>	<b>14,990,000.00</b>
CDA	PROGRAMA PARA EL FOMENTO AL TURISMO	14,990,000.00
	<b>DA JUÁREZ LIMPIO: GESTIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>1,885,064,968.52</b>
DAA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	29,766,804.99
	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A LOS SERVICIOS DE LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	1,142,034,919.40

DAC	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PARQUES Y JARDINES	164,352,455.10
DAD	PROGRAMA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	517,690,226.12
DAE	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN AL RASTRO MUNICIPAL	31,220,562.91
	<b>DB JUÁREZ VERDE: PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y CUIDADO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	<b>31,846,182.09</b>
DBA	PROGRAMA DE RESILIENCIA	1,593,026.74
DBB	PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO AMBIENTAL	30,253,155.35
	<b>DC JUÁREZ EN ORDEN: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>170,718,561.90</b>
DCA	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	47,922,790.78
DCB	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	5,660,512.15
DCC	PROGRAMA DE INSPECCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	4,154,216.06
DCD	PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	6,853,687.72
DCE	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	16,208,076.78
DCF	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	30,236,480.00
DCG	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	59,682,798.41
	<b>DD JUÁREZ EN MARCHA: OBRA PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,043,933,021.64</b>
DDA	PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIALIDADES	29,315,683.20
ddb	PROGRAMA DE REGULACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA	7,943,596.59
DDC	PROGRAMA DE URBANIZACIÓN	1,478,876,837.26
DDD	PROGRAMA DE EDIFICACIÓN	475,299,904.59
DDF	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL	52,497,000.00
	<b>DE JUÁREZ PROTECTOR: PROMOCIÓN DEL CUIDADO Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES</b>	<b>22,062,368.82</b>
DEA	PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	22,062,368.82
	<b>EA JUÁREZ SOLIDARIO: DESARROLLO SOCIAL Y ASISTENCIA PARA EL BIENESTAR</b>	<b>371,995,169.69</b>
EAA	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1,394,489.17
EAB	PROGRAMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	173,674,405.81
EAC	PROGRAMA DE ESTADÍSTICA Y PLANEACIÓN SOCIAL	13,557,993.47
EAD	PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN SOCIAL	3,976,869.23
EAE	PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	6,646,283.14
EAF	PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA	2,549,179.47
EAG	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	170,195,949.40
	<b>EB JUÁREZ APRENDE: EDUCACIÓN PARA EL FUTURO</b>	<b>113,245,536.28</b>
EBA	PROGRAMA DE FOMENTO CULTURAL Y CONTINUIDAD EDUCATIVA	113,245,536.28
	<b>EC JUÁREZ CULTURAL: FOMENTO DE LA IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>43,685,924.57</b>
ECA	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	43,685,924.57
	<b>ED JUÁREZ ACTIVO: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA</b>	<b>165,076,165.00</b>
EDA	JUÁREZ ACTIVO: PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA	165,076,165.00
	<b>EE JUÁREZ JOVEN: IMPULSO Y OPORTUNIDADES PARA LAS JUVENTUDES</b>	<b>13,780,240.00</b>
EEA	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	13,780,240.00
	<b>EF JUÁREZ PARA TODAS: EMPODERAMIENTO Y PROGRESO DE LAS MUJERES</b>	<b>48,206,573.22</b>
EFA	PROGRAMA DE APOYO A LAS EMPLEADAS MUNICIPALES EN EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAMILIA (GUARDERÍA)	24,266,573.22
EFB	PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES	23,940,000.00

EGA	<b>EG JUÁREZ SALUDABLE: ACCESO Y BIENESTAR PARA TODOS</b>	<b>493,245,133.89</b>
	PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL	83,438,940.89
EGB	PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD A EMPLEADOS MUNICIPALES	409,806,193.00
	<b>EH JUÁREZ EN COMUNIDAD: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO INTEGRAL</b>	<b>187,514,887.70</b>
EHA	PROGRAMA DE ATENCIÓN EN LOS CENTROS COMUNITARIOS	187,514,887.70
	<b>FA APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>	<b>970,013,493.00</b>
FAA	APOYO A JUBILADOS Y PENSIONADOS	970,013,493.00

**Total Presupuesto de Egresos: 10,797,701,182.65**

## PROYECTOS DE INVERSIÓN 2026.

NO.	CONCEPTO	IMPORTE
<b>SECRETARÍA PARTICULAR</b>		
<b>1</b>	Becas deportivas y culturales	6,000,000.00
<b>2</b>	Programa "Vamos Viendo"	4,000,000.00
<b>3</b>	Transporte para alumnos de la Ciudad del conocimiento	18,792,000.00
<b>4</b>	Adquisición de herramientas de trabajo	95,296.80
<b>5</b>	Adquisición de equipo de transporte	1,144,497.06
<b>6</b>	Rehabilitación de infraestructura educativa	150,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>180,031,793.86</b>

\* Anexo1.1 Relación de planteles Educativos

## COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROYECTOS

<b>1</b>	Maestría en Gestión Gubernamental	460,000.00
<b>2</b>	Mantenimiento para equipo tecnológico	120,640.00
<b>3</b>	Adquisición de insumos para plotter	167,004.00
<b>4</b>	Equipamiento logístico para datos de campo	118,544.40
<b>5</b>	Renovación de licencias de PowerBi	140,795.00

**6** Prácticas Profesionales 800,000.00

**TOTAL ==> 1,806,983.40**

### **COORDINACIÓN DEL CENTRO FUNDACIONAL DE JUÁREZ**

**1** Bravo Fest 580,000.00

**2** Libro fotográfico del Centro 230,000.00

**TOTAL ==> 810,000.00**

### **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**1** Adquisición de equipo de transporte 2,094,362.05

**2** Adquisición de terreno 33,000,000.00

**TOTAL ==> 35,094,362.05**

### **TESORERÍA MUNICIPAL**

**1** Operativo Predial 3,286,322.14

**TOTAL ==> 3,286,322.14**

### **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

**1** Plataforma de Gestión Digital Segunda fase 3,158,970.00

**2** Construcción y Equipamiento de CODESESP FASE 2 33,226,167.13

**3** Adquisición de uniformes para personal operativo de la SSPM 41,362,996.24

**4** Equipo de protección personal para la función policial 12,879,360.00

<b>5</b>	Adquisición de trajes antimotín	612,000.00
<b>6</b>	Adquisición de chalecos brigadistas	556,794.00
<b>7</b>	Adquisición de uniformes (chamarras)	11,960,760.00
<b>8</b>	Adquisición de equipo de respaldo y equipo de salida de información	1,424,463.11
<b>9</b>	Adquisición de extinguidores	325,400.00
<b>10</b>	Edificación de torre de rappel y equipamiento	1,750,000.00
<b>11</b>	Adquisición de Equipo Fotográficos y Accesorios para Comunicación Social de la S.S.P.M.	687,512.49
<b>12</b>	Adquisición de equipo fotográfico para Unidad Mixta de Defensa Legal y Atención Psicológica para Policías (UDAPP)	149,687.83
<b>13</b>	Adquisición de herramientas	53,000.00
<b>14</b>	Adquisición de herramientas y equipamiento para control de unidades	358,654.00
<b>15</b>	Adquisición de equipo médico de la S.S.P.M.	285,328.00
<b>16</b>	Mantenimiento de simulador virtual de conducción	751,194.42
<b>17</b>	Arrendamiento de vehículos y grúas de auxilio vial	36,542,600.00
<b>18</b>	Adquisición de alcoholímetros	2,674,000.00
<b>19</b>	Mejora tecnológica para la seguridad y el servicio público de la CGSV	200,400.00
<b>20</b>	Subestación 75 KVA tipo poste	300,000.00
<b>21</b>	Adquisición de cámaras de seguridad para el Centro de Rehabilitación Cívica Total	94,144.00
<b>22</b>	Suministro e Instalación de unidades paquete	1,744,806.00
<b>23</b>	Adquisición de equipo y material para semaforización	11,329,704.50
<b>24</b>	Adquisición de herramienta para semaforización	831,696.00
<b>25</b>	Adquisición de material para señalética vertical	6,457,746.77
<b>26</b>	Adquisición de material para señalética horizontal	16,029,779.05

<b>27</b>	Adquisición de máquinas pintarayas	5,167,674.00
<b>28</b>	Mantenimiento de sistemas de geoposicionamiento del (CERI)	5,250,000.00
<b>29</b>	Mantenimiento del sistema de video a bordo de patrullas	1,872,240.00
<b>30</b>	Mantenimiento del sistema de video a bordo de patrullas con lector de placas	696,593.92
<b>31</b>	Mantenimiento a unidades móviles de videovigilancia	3,064,522.80
<b>32</b>	Mantenimiento a la plataforma de brazaletes y su infraestructura de operación	2,895,360.00
<b>33</b>	Mantenimiento al equipamiento instalado en los centros de mando móvil	4,343,040.00
<b>34</b>	Mantenimiento de cámaras corporales y la infraestructura asociada	1,800,000.00
<b>35</b>	Mantenimiento de la infraestructura tecnológica crítica del CERI	46,663,509.95
<b>36</b>	Sistema de procesamiento en Barandillas (SIPROB) (2da etapa)	1,682,000.00
<b>37</b>	Modernización integral de la red semafórica	300,000,000.00
<b>38</b>	Mobiliario para las áreas del CERI	9,500,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>568,682,104.21</b>

### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

<b>1</b>	Adquisición de equipo digital	110,000.00
<b>2</b>	Arrendamiento de camiones tipo caja abierta con sistema de volteo	9,000,000.00
<b>3</b>	Servicio de limpieza y mantenimiento de camellones y banquetas	120,000,000.00
<b>4</b>	Equipamiento cuadrillas Dirección de Limpia	3,070,750.00
<b>5</b>	Equipamiento Plaza de la Mexicanidad	500,000.00
<b>6</b>	Servicio de limpieza de lotes , construcciones ruinosas, calles y avenidas	18,000,000.00
<b>7</b>	Mantenimiento de Plaza de la Mexicanidad	2,000,000.00

<b>8</b>	Adquisición de pintura para la Dirección de Limpia	2,500,000.00
<b>9</b>	Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos	833,000,000.00
<b>10</b>	Arrendamiento de pipas para riego	18,000,000.00
<b>11</b>	Material para vivero Municipal	1,146,540.00
<b>12</b>	Fabricación de juegos infantiles y estacione de calistenia.	20,000,000.00
<b>13</b>	Materiales y herramientas para la fabricación de juegos	2,389,338.00
<b>14</b>	Mantenimiento de plantas tratadoras de aguas residuales	3,896,645.00
<b>15</b>	Equipo y material para mantenimiento de Parque Chamizal	694,070.00
<b>16</b>	Herramienta para cuadrillas operativas y material de limpieza para fuentes	2,229,000.00
<b>17</b>	Material de pintura para Parques Públicos y Camellones	3,000,000.00
<b>18</b>	Programa de Empleo Temporal para Parques y Jardines	2,000,000.00
<b>19</b>	Mantenimiento de maquinaria pesada y equipo	1,215,000.00
<b>20</b>	Construcción de alumbrado público del Periférico Camino Real (Tramo 1)	55,570,952.51
<b>21</b>	Contratación de 30 Servicios con la Comisión Federal de Electricidad	2,850,000.00
<b>22</b>	Adquisición de luminarias y material eléctrico	79,173,660.15
<b>23</b>	Adquisición de herramientas, refacciones y accesorios	3,863,406.20
<b>24</b>	Adquisición de Refrigeración	292,006.10
<b>25</b>	Suministro de material químico	1,217,000.00
<b>26</b>	Suministro de motores y equipo para equipo de refrigeración y clorinador	704,000.00
<b>27</b>	Suministro de rondanas y piales	1,500,000.00
<b>28</b>	Suministro e instalación de transformador de energía tipo estación	750,000.00
<b>29</b>	Servicio de mantenimiento para generador eléctrico de emergencia	250,000.00

<b>30</b>	Adquisición de equipo y refacciones para sacrificio	970,000.00
<b>31</b>	Servicio de mantenimiento para la caldera CB-700-80-150 ST	500,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,190,392,367.96</b>

### **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

<b>1</b>	Programa de bacheo	80,000,000.00
<b>2</b>	Programa de pavimentación y rehabilitación de vialidades	215,000,000.00
<b>3</b>	Parque Norponiente	160,000,000.00
<b>4</b>	Construcción y rehabilitación de parques públicos	25,000,000.00
<b>5</b>	Construcción y rehabilitación de escuelas públicas	25,000,000.00
<b>6</b>	Rastro TIF	150,000,000.00
<b>7</b>	Programa de rastreo de calles	15,000,000.00
<b>8</b>	Construcción de Puente Eje Vial Juan Gabriel y Blvd Zaragoza	150,000,000.00
<b>9</b>	Construcción de Puente Av. Valle del Sol y Blvd. IV Siglos	150,000,000.00
<b>10</b>	Programa de rehabilitación y/o limpieza de pozos de absorción	20,000,000.00
<b>11</b>	Rehabilitación de camellones Av. Tecnológico-Panamericana	35,000,000.00
<b>12</b>	PMU (Plan de Movilidad Urbana)	270,000,000.00
<b>13</b>	Presupuesto participativo 2026	411,976,055.63
<b>14</b>	Equipo pesado para bacheo	14,500,000.00
<b>15</b>	Construcción de banquetas en Av. Tecnológico	15,552,000.00
<b>16</b>	Proyecto de rehabilitación de la Plaza de Armas	20,000,000.00
<b>17</b>	Proyecto de instalación de enrejado en la plaza LAPIS	114,527.00

<b>18</b>	Rehabilitación Centro Comunitario Los Arcos	15,000,000.00
<b>19</b>	Construcción Auditorio Bonanza	27,000,000.00
<b>20</b>	Construcción Auditorio SNTE	20,000,000.00
<b>21</b>	Obras de infraestructura pluvial.	50,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,869,142,582.63</b>

### **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

<b>1</b>	Servicio Integral de Agua Potable en Pipas	10,100,000.00
<b>2</b>	Adquisición de Equipo de Transporte	4,000,000.00
<b>4</b>	Mejoramiento a la Vivienda (Block)	5,500,000.00
<b>5</b>	Mejoramiento a la Vivienda (Cemento Gris)	2,500,000.00
<b>6</b>	Mejoramiento a la Vivienda (hule)	2,500,000.00
<b>7</b>	Mejoramiento a la Vivienda (Lamina)	2,500,000.00
<b>8</b>	Mejoramiento a la Vivienda (Tinacos)	7,800,000.00
<b>9</b>	Paquetes de limpieza para el hogar	2,000,000.00
<b>10</b>	Programa de Mejoramiento a la vivienda (impermeabilizante)	5,000,000.00
<b>11</b>	Asistencia Alimentaria	77,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>118,900,000.00</b>

### **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**

<b>1</b>	Becando a las agrupaciones musicales	360,000.00
<b>2</b>	Adquisición de simulador de vuelo profesional	650,000.00
<b>3</b>	Feria Infantil Educativa de Seguridad para la Protección Civil (FIESPROC)	113,520.00

<b>4</b>	Promoción del civismo y formación ética en la educación básica del municipio. Banderas escoltas	352,690.00
<b>5</b>	Programa de apoyo Integral a Estudiantes Universitarios mediante la Entrega de Mochilas y Equipos de Cómputo Portátiles	25,000,000.00
<b>6</b>	Material de rehabilitación de bibliotecas	1,707,740.00
<b>7</b>	Fomento al civismo y formación ética en la educación básica y medio superior	40,322.88
<b>8</b>	Becas de acceso a la universidad	15,000,000.00
<b>9</b>	Mejoramiento de condiciones ambientales en las Bibliotecas Públicas Municipales	1,226,500.00
<b>10</b>	Adquisición de plataforma virtual	500,000.00
<b>11</b>	Adquisición de equipo de sonido para Biblioavión	120,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>45,070,772.88</b>

### INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ

<b>1</b>	Rehabilitación de espacios deportivos	94,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>94,000,000.00</b>

### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

<b>1</b>	Soluciones nutritivas	778,326.20
<b>2</b>	Huertos Familiares	179,944.00
<b>3</b>	Equipamiento	629,424.00
<b>4</b>	Parcelas demostrativas	671,183.20
<b>5</b>	Convocatoria Sustentable para Proveedores de la Industria	300,000.00
<b>6</b>	Programa Startup Juárez 2026	620,942.40
<b>7</b>	Cruzada por la mujer emprendedora, madre de familia y jefa del hogar	2,100,000.00

<b>8</b>	Proyecto de envasado	500,000.00
<b>9</b>	Fortalecimiento Institucional, Proyectos para el Desarrollo de Ciudad Juárez (CODER Juárez)	3,000,000.00
<b>10</b>	Tianguis turístico y eventos de promoción	1,000,000.00
<b>11</b>	Campaña especial de promoción forbes y aliados	2,000,000.00
<b>12</b>	Border X	9,990,000.00
<b>13</b>	Racing off road Paso del Norte	500,000.00
<b>14</b>	Campaña de promoción Tripadvisor	1,500,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>23,769,819.80</b>

### **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA**

<b>1</b>	Adquisición de botargas para plásticas ambientales	90,000.00
<b>2</b>	Adquisición de vagonetas fumigación masiva	750,000.00
<b>3</b>	Adquisición de uniformes	121,000.00
<b>4</b>	Programa de verificación vehicular repuve (engomados)	57,800.00
<b>5</b>	Mantenimiento de centro de acopio	1,123,909.50
<b>6</b>	Adquisición de vehículo para el programa nebulización/control de plagas	700,000.00
<b>7</b>	Fumigación masiva contra la rickettsiosis	1,500,000.00
<b>8</b>	Adquisición de equipamiento (apicultores)	50,000.00
<b>9</b>	Verificación vehicular (engomados ecológicos)	3,480,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>7,872,709.50</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

<b>1</b>	Prestación de servicio de retroexcavadora, bulldozer y motoconformadora	2,000,000.00
<b>2</b>	Adquisición de equipo de transporte para operativos	4,449,022.20
<b>3</b>	Proyecto de control de asentamientos humanos irregulares	531,724.20
<b>4</b>	Adquisición de mobiliario	214,656.60
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>7,195,403.00</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

<b>1</b>	Adquisición de equipo de capacitación	483,187.00
<b>2</b>	Adquisición de motobombas de extracción de agua	4,259,000.00
<b>3</b>	Adquisición de equipamiento de salvamento en caso de inundación	500,000.00
<b>4</b>	Adquisición de remolques	1,018,000.00
<b>5</b>	Adquisición equipamiento tecnológico para inspecciones, bomberos y rescate	528,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>6,788,187.00</b>

**COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES**

<b>1</b>	Equipo para creación de contenido	275,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>275,000.00</b>

**SISTEMA DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL ADICIONAL**

<b>1</b>	Pavimentación y/o rehabilitación de calles	45,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>45,000,000.00</b>

### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

<b>1</b>	Proyecto de esterilización y control animal	5,500,000.00
<b>2</b>	Sistema integral de identificación y seguimiento animal	3,540,950.00
<b>3</b>	Rehabilitación y mantenimiento de Edificio "DABA"	2,000,000.00
<b>4</b>	Campaña y atención "Problemática de Garrapata"	600,000.00
<b>5</b>	Campaña de vacunación masiva para mascotas	790,422.00
<b>6</b>	Adquisición de equipo de trabajo para la Coordinación de Denuncias	888,692.00
<b>7</b>	Adquisición de mobiliario y equipo para la Coordinación Médica	156,808.00
<b>8</b>	Información en áreas públicas (Parques)	250,000.00
<b>9</b>	Campaña de Concientización "Bienestar Animal"	240,422.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>13,967,294.00</b>

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN

<b>1</b>	Equipamiento	2,330,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>2,330,000.00</b>

### DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>1</b>	Adquisición de equipo de cómputo	320,000.00
<b>2</b>	Adquisición de equipo mobiliario de oficina	400,000.00
<b>3</b>	Adquisición de equipo de sonido y grabación	70,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>790,000.00</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

<b>1</b>	Canalización para cableado	6,000,000.00
<b>2</b>	Elaboración e instalación de placas conmemorativas	1,004,400.00
<b>3</b>	Adquisición de equipo de transporte para operativo	2,000,000.00
<b>4</b>	Restauración y conservación de monumentos	7,500,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>16,504,400.00</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS**

<b>1</b>	Cruzada por la Visión	2,000,000.00
<b>2</b>	Cruz Arte Comunitario	1,500,000.00
<b>3</b>	Cruzada por la salud de Riveras del Bravo	10,000,000.00
<b>4</b>	Impermeabilización de Centros Comunitarios	2,000,000.00
<b>5</b>	Mantenimiento de equipo radiológico	2,900,000.00
<b>6</b>	Regularización del sistema eléctrico en centros comunitarios.	5,000,000.00
<b>7</b>	Médico a tu puerta	5,000,000.00
<b>8</b>	Mente en armonía	2,000,000.00
<b>9</b>	Talleres deportivos comunitarios	4,000,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>34,400,000.00</b>

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

<b>1</b>	Curso de Alineación Estratégica y Elaboración de Proyectos de Inversión	968,000.00
<b>2</b>	Diseño del Documento Anexo de Metas del PMD	217,800.00

<b>3</b>	Sistema Digital de Seguimiento y Evaluación del PMD	1,210,000.00
<b>4</b>	Sistema de Control Interno Institucional en el Municipio de Juárez	2,320,000.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>4,715,800.00</b>

### DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

<b>1</b>	Becas para personas con problemas de trastorno de consumo de sustancias ilícitas	3,000,000.00
<b>2</b>	Medicina preventiva para la atención de grupos de riesgo	2,644,750.00
<b>3</b>	Seguimiento de usuarios del Centro de Salud Urbano "B"	271,030.00
<b>4</b>	Rehabilitación de Centro de Psicología Municipal Salvarcar	2,252,391.43
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>8,168,171.43</b>

### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ

<b>1</b>	Festival Culturas Urbanas FMS	7,463,440.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>7,463,440.00</b>

### COORDINACIÓN DE DIRECTORES

<b>1</b>	Elaboración del segundo informe de Gobierno 2024-2027	2,030,464.00
<b>2</b>	Estudio sísmico del Municipio de Juárez	1,970,254.00
<b>3</b>	Capacitación al personal	630,000.00
	<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>4,630,718.00</b>

### DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

1	Adquisición de Laptops	210,000.00
2	Licencias de inteligencia artificial	500,000.00
3	Instalación de fibra para backbone	120,000.00
4	Trámites digitales para diferentes dependencias	10,000,000.00
5	Modernización de infraestructura para gestión eficiente de datos (servidor equipo)	640,000.00
6	Adquisición de unidad de almacenamiento	3,062,400.00
7	Modernización de infraestructura eléctrica	671,640.00
8	Asistente virtual de llamadas	1,500,000.00
9	Ciberseguridad en plataformas digitales	2,500,000.00
10	App Juárez Conectado módulo de pago de estacionamiento	2,400,000.00
11	Actualización mediante talleres de programación e inteligencia artificial	5,000,000.00
12	Dashboard integral de estadísticas y seguimiento de proyectos municipales	1,800,000.00
13	Reforzamiento de la seguridad en la red municipal (firewall)	2,500,000.00
14	Adquisición de pantalla interactiva	85,000.00
15	Adquisición de sensores remotos de temperatura	1,300,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>32,289,040.00</b>

### INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

1	Rehabilitación de espacios culturales	10,220,919.13
2	Festival del Pachuco	250,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>10,470,919.13</b>

**Total de proyectos de la Administración Municipal: 4,333,848,190.99**

**Municipio de Juárez**  
**Proyecciones de Egresos - LDF**

	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2024</b>	<b>* Año 2025</b>	<b>Año 2026</b>	<b>Año 2027</b>	<b>Año 2028</b>	<b>Año 2029</b>
<b>Gasto No Etiquetado</b>	6,599,544,086	7,207,942,836	7,794,048,541	7,880,600,328	8,117,018,338	8,440,918,581	8,694,135,838
<b>Gasto Etiquetado</b>	2,162,385,019	2,489,995,320	2,572,109,867	2,917,100,855	3,004,613,880	3,014,362,604	3,104,803,782
<b>Total de Egresos Proyectados</b>	8,761,929,105	9,697,938,157	10,366,158,408	10,797,701,183	11,121,632,218	11,455,281,185	11,798,939,620

\* Nota: *Estimado de cierre 2025*

**PRESUPUESTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. -**

El proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Juárez, básicamente está basado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y viene regulado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que a su vez se sujeta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que por lo menos el 5% por ciento de los ingresos de libre disposición, deberán utilizarse en términos del resultado de la convocatoria pública, dirigida a la población en general.

<b>Ingresos Anuales estimados de Libre Disposición</b>	<b>5% Designado para Presupuesto Participativo</b>
8,239,521,112.68	411,976,055.63

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**  
**Compromisos Presupuestales Plurianuales**

<b>Concepto</b>	<b>PRESUPUESTO 2025</b>	<b>PRESUPUESTO 2026</b>
SERVICIO MEDICO SUBROGADO A DERECHOHABIENTES	334,950,000.00	406,137,000.00
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	770,000,000.00	833,000,000.00
PLAN DE MOVILIDAD URBANO	270,000,000.00	270,000,000.00

**Municipio de Juárez, Chihuahua**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**  
**Prioridades de Gasto**

La integración del Presupuesto de Egresos 2026 se fundamenta en los cinco ejes rectores del Gobierno Municipal, garantizando que cada peso invertido contribuya directamente al cumplimiento de las metas trazadas en el PMD. Las prioridades de gasto se distribuyen de la siguiente manera:

**1. Juárez honesto, participativo y transparente**

El gasto se orienta a consolidar un gobierno de vanguardia que responda con eficiencia a los retos públicos. Se prioriza la asignación de recursos para garantizar un manejo transparente, responsable y honesto de la hacienda pública, asegurando que la gestión administrativa rinda cuentas claras a la ciudadanía.

**2. Juárez seguro y confiable para todos**

La prioridad es garantizar la integridad física, la seguridad patrimonial y la convivencia armónica de los habitantes. El presupuesto fortalece las estrategias de vinculación efectiva entre ciudadanos, la policía municipal y los órdenes estatales y federales para la construcción de la paz.

**3. Juárez competitivo y próspero**

Se destinan recursos para promover e incentivar las capacidades productivas y la autogestión de los ciudadanos. El enfoque está en facilitar la apertura y operación de pequeñas y medianas empresas, fomentando actividades competitivas que diversifiquen nuestra economía y generen bienestar para los juarenses.

**4. Juárez ordenado y sostenible**

La inversión se focaliza en garantizar que el desarrollo de Juárez, su infraestructura urbana y los servicios públicos sean modernos y sustentables. Se busca incrementar la plusvalía del municipio mediante obras que ordenen el entorno y mejoren la calidad de vida en las colonias.

**5. Juárez humano e incluyente**

Se priorizan las acciones que generen condiciones para una sociedad más equitativa. El gasto social se dirige a promover la inclusión, la diversidad y el apoyo a grupos en situación vulnerable, utilizando la educación, los valores culturales y el deporte como elementos clave para el desarrollo integral de las familias.

**Municipio de Juárez**  
**Proyecciones de Egresos - LDF**

	<b>Año 2022</b>	<b>Año 2023</b>	<b>Año 2024</b>	<b>Año 2025</b>	<b>Año 2026</b>	<b>Año 2027</b>	<b>Año 2028</b>
Gasto No Etiquetado	6,017,304,421	6,599,544,086	7,671,983,212	7,356,796,422	7,577,500,315	7,956,375,330	8,195,066,590
Gasto Etiquetado	1,739,474,177	2,162,385,019	2,454,737,217	2,577,474,078	2,654,798,300	2,787,538,215	2,871,164,362
<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>7,756,778,598</b>	<b>8,761,929,105</b>	<b>10,126,720,429</b>	<b>9,934,270,500</b>	<b>10,232,298,615</b>	<b>10,743,913,546</b>	<b>11,066,230,952</b>

**PRESUPUESTO DE PARTICIPACION CIUDADANA. -**

El proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026 del Municipio de Juárez, básicamente está basado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y viene regulado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que a su vez se sujeta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que por lo menos el 5% por ciento de los ingresos de libre disposición, deberán utilizarse en términos del resultado de la convocatoria pública, dirigida a la población en general.

<b>Ingresos Anuales estimados de Libre Disposición</b>	<b>5% Designado para Presupuesto Participativo</b>
8,239.521.112.68	411,976,055.63

**Municipio de Juárez**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025**  
**Compromisos Presupuestales Plurianuales**

<i><b>Concepto</b></i>	<i><b>PRESUPUESTO 2024</b></i>	<i><b>PRESUPUESTO 2025</b></i>
SERVICIO MEDICO SUBROGADO A DERECHOHABIENTES	302,000,000.00	334,950,000.00
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	540,000,000.00	770,000,000.00
PLAN DE MOVILIDAD URBANO	270,000,000.00	270,000,000.00

**TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS  
PARA EL EJERCICIO 2026**  
**Municipio de Juárez Estado de Chihuahua**

PUESTO	CATALOGO DE PUESTOS	SUELDO MÍNIMO	SUELDO MÁXIMO	ESTIMULO MINIMO	ESTIMULO MAXIMO	NUMERO DE PLAZAS
ACARREADOR DE CANALES	P1	12,597.00	12,597.00			2
ACARREADOR DE CUEROS	P2	14,161.00	14,161.00			1
AGENTE	P3	14,663.00	14,663.00			0
AGENTE DE TRANSITO	P4	14,663.00	14,663.00			0
AGENTE DELTA	P5	23,407.00	23,407.00			0
AGENTE ECOLOGICO	P6	12,597.00	15,076.00			9
AGENTE FISCAL	P7	12,597.00	17,948.00			33
ALMACENISTA A	P8	41,158.00	41,158.00			7
ALMACENISTA B	P9	38,945.00	38,945.00			12
ANALISTA DE AREA	P10	15,076.00	34,198.00			73
ARCHIVISTA	P11	32,116.00	32,116.00			7
ASESOR	P12	23,931.00	63,293.00	23,311.30	56,381.41	48
ASESOR DE REGIDOR	P13	37,139.00	40,480.00			1
ASESOR JURIDICO	P14	15,353.00	37,690.00			25
ASISTENTE	P15	37,102.00	37,102.00			41
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	P16	12,597.00	30,152.00			275
ASISTENTE DE AREA	P17	12,597.00	25,517.00			105
ASISTENTE DE DIRECTOR	P18	17,815.00	30,416.00			6
ASISTENTE SANITARIO	P19	15,730.00	15,730.00			1
ASISTENTE SOCIAL	P20	12,597.00	21,986.00			25
ASISTENTE TECNICO	P21	14,358.00	25,026.00			4
AUDITOR ADMINISTRATIVO	P22	18,098.00	18,787.00			0
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	P23	18,098.00	18,098.00			0
AUDITOR FINANCIERO	P24	18,098.00	18,098.00			0
AUDITOR JURIDICO	P25	18,098.00	18,098.00			0
AUXILIAR	P26	28,613.00	28,613.00			82
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P27	12,597.00	23,180.00			217
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	P28	35,435.00	35,435.00			19
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	P29	33,966.00	33,966.00			91
AUXILIAR DE ACIDO LACTICO	P30	12,597.00	12,597.00			1
AUXILIAR DE ALMACEN	P31	26,392.00	26,392.00			20
AUXILIAR DE AREA	P32	12,597.00	23,066.00			129
AUXILIAR DE BRIGADA	P33	38,945.00	38,945.00			0
AUXILIAR DE COCINA	P34	12,597.00	12,597.00			2
AUXILIAR DE COMISARIO	P35	12,597.00	12,597.00			10
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	P36	25,065.00	27,012.00			0
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	P37	12,597.00	12,597.00			1
AUXILIAR DE ENFERMERA	P38	26,392.00	26,392.00			19
AUXILIAR DE ENFERMERIA	P39	12,597.00	18,845.00			4
AUXILIAR DE INFORMACION	P40	30,827.00	30,827.00			6
AUXILIAR DE MECANICO	P41	26,392.00	26,392.00			4
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	P42	26,392.00	26,392.00			4
AUXILIAR DE OFICINA	P43	28,613.00	28,613.00			27
AUXILIAR DE PEDAGOGIA	P44	28,613.00	28,613.00			16
AUXILIAR DE REDES	P45	22,137.00	22,137.00			4
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	P46	12,597.00	13,191.00			94
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	P47	12,597.00	12,597.00			187
AUXILIAR MANTENIMIENTO B	P48	28,613.00	28,613.00			23
AUXILIAR MESA DE CONTROL	P49	35,435.00	35,435.00			1
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	P50	52,607.00	52,607.00			36
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	P51	42,273.00	42,273.00			27
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	P52	28,613.00	28,613.00			3
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MUSICA	P53	12,597.00	12,597.00			0
AUXILIAR TECNICO	P54	42,818.00	42,818.00			1

AYUDANTE	P55	21,416.00	21,416.00			377
AYUDANTE DE CARROCERO	P56	26,392.00	26,392.00			0
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	P57	28,613.00	28,613.00			22
AYUDANTE DE MECANICO	P58	23,996.00	23,996.00			3
BIBLIOTECARIO	P59	30,461.00	30,461.00			4
BOMBERO	P60	17,965.00	17,965.00			136
CABO BACHEO	P61	25,106.00	25,106.00			6
CADENERO	P62	22,149.00	22,149.00			20
CAJERO	P63	12,597.00	12,597.00			26
CAPITAN I	P64	28,946.00	31,435.00			7
CAPITAN II	P65	22,653.00	22,653.00			8
CAPTURISTA	P66	33,966.00	33,966.00			7
CARROCERO	P67	35,435.00	35,435.00			1
CHOFER	P68	28,613.00	28,613.00			39
CHOFER SUTIC	P69	20,037.00	20,037.00			1
COCINERA (O)	P70	26,392.00	26,392.00			7
COMANDANTE	P71	42,327.00	44,311.00			2
COMISARIO DE EJIDO	P72	12,597.00	12,597.00			4
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	P73	25,065.00	52,110.00	23,311.30	23,311.30	25
COORDINADOR DE AREA	P74	20,880.00	58,149.00	16,953.21	23,311.30	105
COORDINADOR DE AUDITORIA	P75	30,609.00	40,181.00			0
COORDINADOR DE CENTROS	P76	30,127.00	35,846.00			0
COORDINADOR DE EDUCACION VIAL	P77	33,130.00	33,130.00			1
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	P78	33,157.00	35,476.00			0
COORDINADOR DE FINANZAS	P79	40,719.00	40,719.00			0
COORDINADOR DE JUEZAS Y JUECES						
CIVICOS MUNICIPALES	P80	41,459.00	47,742.00			0
COORDINADOR DE VINCULACION	P81	51,961.00	51,961.00			0
COORDINADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	P82	46,484.00	52,766.00			0
COORDINADOR JURIDICO	P83	24,875.00	57,931.00			14
COORDINADOR MEDICO	P84	29,411.00	43,986.00			1
COORDINADOR OPERATIVO	P85	23,971.00	23,971.00			1
COORDINADOR TECNICO	P86	40,719.00	40,719.00			1
DEFENSOR CIVICO MUNICIPAL	P87	28,897.00	31,409.00			19
DENTISTA	P88	30,566.00	30,566.00			4
DESARROLLADOR DE SISTEMA	P89	24,989.00	29,638.00			2
DESPACHADOR VISCERAS	P90	12,597.00	12,597.00			1
DESPOONCHADOR A	P91	29,719.00	29,719.00			3
DESPOONCHADOR B	P92	26,392.00	26,392.00			1
DIBUJANTE	P93	38,945.00	38,945.00			9
DIRECTOR DE AREA	P94	34,305.00	68,359.00	4,959.08	49,238.55	68
DIRECTOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL	P95	62,818.00	67,843.00			1
DIRECTOR GENERAL	P96	56,247.00	97,895.00	23,311.30	103,804.58	20
DISENADOR	P97	22,137.00	29,601.00			3
EDUCADOR	P98	55,725.00	55,725.00			1
EDUCADORA	P99	55,725.00	55,725.00			5
EJECUTIVO DE ATM	P100	17,401.00	20,102.00			0
EJECUTIVO DE PROYECTOS	P101	57,931.00	57,931.00			1
ELECTRICISTA	P102	33,966.00	33,966.00			30
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	P103	12,597.00	42,163.00			57
ENCARGADO DE AREA	P104	12,597.00	38,293.00			123
ENCARGADO DE CENTRO	P105	13,819.00	17,588.00			8
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	P106	15,076.00	42,716.00			80
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	P107	12,597.00	18,116.00			0
ENCARGADO DE PRESUPUESTO	P108	39,789.00	39,789.00			0
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	P109	20,881.00	21,986.00			1
ENFERMERA (O)	P110	13,694.00	18,845.00			1
ENFERMERA (O) GENERAL	P111	28,675.00	28,675.00			15
ESCOLTA	P112	27,362.00	27,640.00			0
ESPECIALISTA DE AREA	P113	15,123.00	49,203.00			130
FISCAL CIVICO MUNICIPAL	P114	31,409.00	31,409.00			30

FOSERO	P115	21,416.00	21,416.00			0
FOTOGRAFO	P116	35,435.00	35,435.00			0
HIELERO I	P117	12,597.00	12,597.00			2
HIELERO II	P118	12,803.00	12,803.00			2
INSPECTOR DE AREA	P119	12,597.00	16,798.00			41
INSPECTOR DE CAMPO	P120	32,116.00	32,116.00			9
INSPECTOR DE COMERCIO	P121	12,597.00	14,662.00			32
INSPECTOR DE INGRESOS	P122	12,597.00	12,597.00			9
INSPECTOR DE LABORATORIO	P123	33,966.00	33,966.00			2
INSPECTOR DE PATRIMONIO	P124	14,486.00	15,656.00			2
INSPECTOR II	P125	16,296.00	16,296.00			1
INTENDENTE	P126	21,416.00	21,416.00			74
INTENDENTE SUTIC	P127	12,597.00	12,597.00			1
INVESTIGADOR A	P128	105,337.00	105,337.00			4
INVESTIGADOR B	P129	92,478.00	92,478.00			3
INVESTIGADOR RPP	P130	62,949.00	62,949.00			23
JARDINERO	P131	21,416.00	21,416.00			1
JEFE ADMINISTRATIVO	P132	18,833.00	39,111.00			12
JEFE DE ADQUISICIONES	P133	41,107.00	45,228.00			1
JEFE DE ALCALDIA	P134	32,565.00	32,565.00			0
JEFE DE AREA	P135	18,846.00	37,377.00			28
JEFE DE DEPARTAMENTO	P136	22,614.00	50,254.00			79
JEFE DE HIELEROS	P137	21,045.00	21,045.00			1
JEFE MEDICO	P138	25,051.00	27,640.00			0
JUEZ	P139	19,549.00	24,437.00			1
JUEZ CIVICO MUNICIPAL	P140	28,897.00	28,897.00			25
LAVACARROS	P141	21,416.00	21,416.00			4
LAVANDERA	P142	21,416.00	21,416.00			1
LIMPIADOR DE CORRALES	P143	12,597.00	12,597.00			1
MAESTRA DE INGLES	P144	37,317.00	37,317.00			1
MECANICO A	P145	35,435.00	35,435.00			6
MECANICO B	P146	33,966.00	33,966.00			36
MECANICO DE CLIMAS	P147	41,158.00	41,158.00			5
MECANICO DIESEL	P148	47,623.00	47,623.00			2
MECANICO ELECTRICO	P149	35,435.00	35,435.00			1
MECANICO SOLDADOR	P150	35,435.00	35,435.00			0
MEDICO	P151	22,288.00	22,288.00			27
MEDICO ESPECIALISTA	P152	44,571.00	44,571.00			8
MEDICO ESPECIALISTA COVID	P153	33,922.00	33,922.00			1
MEDICO GENERAL	P154	30,566.00	30,566.00			27
MENSAJERO	P155	14,625.00	16,774.00			0
MENSAJERO A	P156	30,082.00	30,082.00			3
MENSAJERO B	P157	28,613.00	28,613.00			4
MENSAJERO SUTIC	P158	12,597.00	12,597.00			1
MUSICO	P159	12,597.00	12,597.00			31
NOTIFICADOR	P160	28,613.00	28,613.00			3
NUTRIOLOGA	P161	24,437.00	25,128.00			0
ODONTOLOGO	P162	19,549.00	20,729.00			1
OFICIAL	P163	47,454.00	55,053.00			8
OFICIAL SUPERVISOR	P164	19,549.00	19,549.00			0
OPERADOR DE CONMUTADOR	P165	28,613.00	28,613.00			1
OPERADOR DE MAQUINARIA	P166	12,597.00	13,819.00			4
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	P167	18,191.00	25,190.00			0
OPERADOR QUINTA RUEDA A	P168	35,435.00	35,435.00			1
OPERADOR QUINTA RUEDA B	P169	30,827.00	30,827.00			4
OPERADOR URBANO	P170	12,597.00	16,960.00			0
OPTOMETRISTA	P171	12,597.00	18,984.00			1
PARAMEDICO	P172	17,965.00	17,965.00			36
PEON	P173	12,597.00	12,597.00			13
PERITO I	P174	19,548.00	19,548.00			0
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	P175	15,894.00	30,731.00			12
PESADOR	P176	14,161.00	14,161.00			0

PINTOR	P177	28,613.00	28,613.00			3
POLICIA	P178	19,763.00	19,763.00			2091
POLICIA PRIMERO	P179	34,148.00	34,148.00			77
POLICIA SEGUNDO	P180	28,457.00	28,457.00			248
POLICIA TERCERO	P181	23,721.00	23,721.00			649
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	P182	37,690.00	37,690.00			1
PRESIDENTE MUNICIPAL	P232	97,895.00	97,895.00			1
PRESIDENTE SECCIONAL	P184	37,603.00	37,603.00			1
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	P185	35,435.00	35,435.00			1
PROGRAMADOR JUNIOR	P186	23,931.00	29,914.00			9
PROGRAMADOR SEMISENIOR	P187	32,816.00	33,921.00			1
PROGRAMADOR SENIOR	P188	35,178.00	39,023.00			5
PROMOTOR	P189	12,597.00	21,247.00			75
PROYECTISTA	P190	12,597.00	25,128.00			0
PSICOLOGA	P191	30,566.00	30,566.00			4
PSICOLOGO	P192	30,566.00	30,566.00			10
RASTRILLERO	P193	12,597.00	12,597.00			0
RECIBIDOR DE GANADO I	P194	12,597.00	12,597.00			1
RECIBIDOR GANADO II	P195	18,588.00	18,588.00			1
REGIDOR	P233	57,491.00	57,491.00	46,695.33	46,695.33	20
REPORTERO	P197	20,001.00	28,595.00			13
REPORTERO GRAFICO	P198	26,523.00	28,594.00			1
RONDANERO	P199	14,161.00	14,161.00			1
SARGENTO	P200	19,549.00	19,549.00			28
SECRETARIA A	P201	32,487.00	32,487.00			10
SECRETARIA B	P202	28,613.00	28,613.00			28
SECRETARIA EJECUTIVA	P203	21,886.00	23,241.00			2
SECRETARIO	P204	13,794.00	16,332.00			1
SECRETARIO AUXILIAR	P205	27,853.00	28,896.00			1
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	P206	20,352.00	21,986.00			1
SINDICA	P234	86,434.00	86,434.00	49,238.55	49,238.55	1
SOBRESTANTE A	P208	34,698.00	34,698.00			7
SOBRESTANTE B	P209	32,856.00	32,856.00			11
SOLDADOR	P210	30,461.00	30,461.00			9
SUB OFICIAL	P211	40,968.00	49,827.00			25
SUPERVISOR DE AREA	P212	12,597.00	34,218.00			32
SUPERVISOR DE OBRA	P213	30,193.00	37,690.00			26
SUPERVISOR DE UNIDADES	P214	12,597.00	15,703.00			10
TECNICO DE AREA	P215	12,597.00	13,191.00			1
TECNICO EN COMPUTACION	P216	18,845.00	25,128.00			1
TECNICO EN ILUMINACION	P217	47,623.00	47,623.00			3
TECNICO EN SISTEMAS	P218	16,070.00	17,194.00			3
TECNICO ESPECIALIZADO	P219	12,597.00	18,846.00			6
TECNICO MANTENIMIENTO A	P220	33,966.00	33,966.00			13
TECNICO MANTENIMIENTO B	P221	26,392.00	26,392.00			36
TECNICO RADIOLOGO	P222	28,613.00	28,613.00			3
TENIENTE	P223	20,054.00	21,055.00			35
TERAPEUTA PSICOLOGICO	P224	18,845.00	21,986.00			12
TOPOGRAFO	P225	41,158.00	41,158.00			11
TRABAJADORA SOCIAL	P226	32,487.00	32,487.00			14
VELADOR A	P227	26,392.00	26,392.00			28
VELADOR B	P228	21,416.00	21,416.00			31
VETERINARIO	P229	12,597.00	23,241.00			4
VIGILANTE	P230	12,597.00	12,597.00			27
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	P231	48,206.00	48,206.00			0

**NOTA:** El tabulador de puestos y sueldos para el ejercicio contemplado no será limitativo, puede estar sujeto a cambios, acorde a las metas y necesidades de los programas presupuestarios de la Administración Municipal. Los importes de las plazas, sueldos y estímulos están vigentes al 31 de diciembre 2025.

Anexo: 1.1 Relación de planteles educativos

**SUBSIDIO A ESCUELAS PRIMARIAS 2026**

**INSTITUCION EDUCATIVA** **MONTO**

<b>1</b>	PRIMARIA LEONA VICARIO	1,600,000
<b>2</b>	PRIMARIA NETZAHUATCOYOTL	895,000
<b>3</b>	PRIMARIA JOSE SOTO RAMIREZ	1,600,000
<b>4</b>	PRIMARIA VALENTIN GOMEZ FARIAS	1,600,000
<b>5</b>	PRIMARIA CAROLINA ZAMBRANO	1,250,000
<b>6</b>	PRIMARIA JUAREZ Y REFORMA	1,200,000
<b>7</b>	PRIMARIA FRANCISCO SARABIA	1,250,000
<b>8</b>	PRIMARIA OTHON MARTINEZ	1,876,000
<b>9</b>	PRIMARIA SAN FRANCISCO DEL ORO	1,600,000
<b>10</b>	PRIMARIA AGUSTIN MELGAR	832,000
<b>11</b>	PRIMARIA EFREN ARELLANO	1,260,000
<b>12</b>	PRIMARIA RUBEN PEREZ RAZGADO	1,000,000
<b>13</b>	PRIMARIA FEDERAL PRIMERO DE MAYO	1,000,000
<b>14</b>	PRIMARIA ACAMAPICHTLI	1,350,000
<b>15</b>	PRIMARIA JOSE VASCONCELOS CALDERON	1,350,000
<b>16</b>	PRIMARIA THOMAS ALBA EDISON	980,000
<b>17</b>	PRIMARIA PABLO NERUDA	1,120,000
<b>18</b>	PRIMARIA ELISA GRIENSEN	1,659,000
<b>19</b>	PRIMARIA CLUB DE LEONES 1(GOMEZ MORIN)	1,450,000
<b>20</b>	PRIMARIA AMERICA	1,980,000
<b>21</b>	PRIMARIA RUBEN JARAMILLO	1,250,000
<b>22</b>	PRIMARIA AMADO NERVO	1,600,000
<b>23</b>	PRIMARIA LIBERACION 2791	1,250,000
<b>24</b>	PRIMARIA TEOFILO BORUNDA TM	1,600,000
<b>25</b>	PRIMARIA PASO DEL NORTE	1,250,000
<b>26</b>	PRIMARIA VICTOR HUGO RASCON BANDA	1,250,000
<b>27</b>	PRIMARIA OSCAR FLORES SANCHEZ	1,120,000
<b>28</b>	PRIMARIA MIGUEL ALEMAN	1,250,000
<b>29</b>	PRIMARIA RENE MASCAREÑAS MIRANDA	1,985,000
<b>30</b>	PRIMARIA CARLOS URQUIDI GAYTAN	1,840,000
<b>31</b>	PRIMARIA MARIANO JIMENEZ	1,260,000
<b>32</b>	PRIMARIA JUAN DE LA BARRERA	1,241,600
<b>33</b>	PRIMARIA FORJADORES DE LA PATRIA	1,600,000
<b>34</b>	JEFATURA DE SUPERVISION DE PRIMARIAS	1,120,000
<b>35</b>	PRIMARIA JESUS GARCIA	1,429,000
<b>36</b>	PRIMARIA 15 DE MAYO	1,250,000
<b>37</b>	PRIMARIA MRIA EDMEE	1,120,000
<b>38</b>	PRIMARIA FORD 180	1,600,000
<b>39</b>	PRIMARIA FEDERAL CLUB ROTARIO INDUSTRIALES NUM 3	1,480,000
<b>40</b>	PRIMARIA PLAN DE IGUALA	987,000
<b>41</b>	PRIMARIA CAMARA JUNIOR LEANDRO VALLE	1,263,000
<b>42</b>	PRIMARIA ROBERTO ALVAREZ ROMO	1,480,000
<b>43</b>	PRIMARIA GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA	1,415,000
<b>44</b>	PRIMARIA SIERRA VISTA	985,000
<b>45</b>	PRIMARIA RICARDO FLORES MAGON ESTATAL 2665	1,262,000
<b>46</b>	PRIMARIA NIÑEZ DE JUAREZ	983,000
<b>47</b>	PRIMARIA PLAN DE IGUALA	860,000
<b>48</b>	PRIMARIA ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ	1,496,000
<b>49</b>	PRIMARIA FIDEL AVILA	1,600,000

<b>50</b>	PRIMARIA JOSE MARTI	1,600,000
<b>51</b>	PRIMARIA PASO DEL NORTE	1,250,000
<b>52</b>	PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	1,350,000
<b>53</b>	PRIMARIA RAYMUNDO LOPEZ	1,600,000
<b>54</b>	PRIMARIA SALVADOR ALLENDE	1,250,000
<b>55</b>	PRIMARIA SOLIDARIDAD 2666	1,120,000
<b>56</b>	PRIMARIA ABRHAM LINCOL	1,450,000
<b>57</b>	PRIMARIA JOSE AZIAZ REHEIM	1,150,000
<b>58</b>	PRIMARIA FEDERAL TEPORACA	1,250,000
<b>59</b>	PRIMARIA PEDRO LUIS RAMSES	895,000
<b>60</b>	PRIMARIA REPUBLICA DE ARGENTINA	1,150,000
<b>61</b>	PRIMARIA CONSTITUCION MECXICANA	1,985,000
<b>62</b>	PRIMARIA AHUATZIN REYES	1,250,000
<b>63</b>	PRIMARIA LAZARO CARDENAS	1,518,000
<b>64</b>	PRIMARIA LAURENCIO GALLEGOS	985,000
<b>65</b>	PRIMARIA REVOLUCION MEXICANA 1	918,000
<b>66</b>	PRIMARIA EDUCAR PARA LA LIBERTAD	1,350,000
<b>67</b>	PRIMARIA MIGUEL LERDO DE TEJADA	1,350,000
<b>68</b>	PRIMARIA TARAHUMARA	1,460,000
<b>69</b>	PRIMARIA CUITLAHUAC	1,597,000
<b>70</b>	PRIMARIA DR GABINO BARREDA 08DPR1005R	1,600,000
<b>71</b>	PRIMARIA SOLEDAD HERRERA VILLA	1,850,000
<b>72</b>	PRIMARIA INDEPENDENCIA DE MEXICO	1,693,000
<b>73</b>	PRIMARIA NICOLAS BRAVO 08DPR1396W	1,600,000
<b>74</b>	PRIMARIA SOCORRO RIVERA	983,000
<b>75</b>	PRIMARIA ALIANZA POR LA EDUCACION	1,450,000
<b>76</b>	PRIMARIA JUAN ESCUTIA	983,000
<b>77</b>	PRIMARIA BENITO JUAREZ	1,763,000
<b>78</b>	PRIMARIA GUILLERMO RONQUILLO	1,600,000
<b>79</b>	PRIMARIA QEUZADA FORNELLI	1,450,000
<b>80</b>	PRIMARIA LUIS DONALDO COLOSIO	1,600,000
<b>81</b>	PRIMARIA FELIPE ANGELES	1,163,250
<b>82</b>	PRIMARIA SENTIMIENTOS DE LA NACION	872,000
<b>83</b>	PRIMARIA AURORA REYES FLORES	983,000
<b>84</b>	PRIMARIA EMILIANO ZAPATA	1,160,000
<b>85</b>	PRIMARIA INDEPENDENCIA DE MEXICO	1,250,000
<b>86</b>	PRIMARIA ANTONIO J BERMUDEZ	1,250,000
<b>87</b>	PRIMARIA PASCUAL ORTIZ RUBIO	1,600,000
<b>88</b>	PRIMARIA PASCUAL OROZCO	1,250,000
<b>89</b>	PRIMARIA IGNACIO ALLENDE	1,150,000
<b>90</b>	PRIMARIA CONSTITUCION MEXICANA	997,000
<b>91</b>	PRIMARIA CARLOS VILLAREAL	1,175,000
<b>92</b>	PRIMARIA FRANCISCO VILLA	983,000
<b>93</b>	PRIMARIA JAIME NUNO	1,600,000
<b>94</b>	PRIMARIA FEDERAL APOSTOLES DEL AGRARISMO	1,450,000
<b>95</b>	PRIMARIA IGNACIO ALLENDE (CALLE JOSE ELIAS)	1,983,000
<b>96</b>	PRIMARIA FEDERAL INDEPENDENCIA	1,250,000
<b>97</b>	PRIMARIA REPUBLICA DE CUBA	1,450,000
<b>98</b>	PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ	1,800,000
<b>99</b>	PRIMARIA CLUB DE LEONES 3 H GALEANA	1,350,000
<b>100</b>	PRIMARIA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO	1,055,150

**134,500,000**

**SUBSIDIO A ESCUELAS PREESCOLARES****2026****INSTITUCION EDUCATIVA****SUBSIDIO**

<b>1</b>	JDN JUAN RULFO	849,000
<b>2</b>	JDN JULIA VAZQUEZ	872,000
<b>3</b>	JDN BERTHA TARIN	793,000
<b>4</b>	JDN VICTOR HUGO	793,000
<b>5</b>	JARDIN DE NIÑOS JOHN DEWEY	896,000
<b>6</b>	JDN JUAN DE LA BARRERA	884,000
<b>7</b>	JDN GENERACION BICENTENARIO 2010	629,000
<b>8</b>	JDN CARLOS CANSECO	875,000
<b>9</b>	JDN LUIS DONALDO COLOSIO	892,000
<b>10</b>	JDN CARMEN GUERRA	894,000
<b>11</b>	JDN PAQUIME	673,500
<b>12</b>	JDN JOSE MARIA SANCHEZ MEZA	863,000
<b>13</b>	JDN 20 DE NOVIEMBRE	891,000
<b>14</b>	JDN JUAN DE LA BARREDA	869,000
<b>15</b>	JDN ELENA GARRO	873,000
<b>16</b>	JDN MIGUEL CERVANTES	960,000
<b>17</b>	JDN JAIME NUNO ROCA	865,000
<b>18</b>	JDN ROSARIO CASTELLANOS	490,000
<b>19</b>	JDN MAHATMA GANDI	638,500

**15,500,000**

**SINTESIS**

**SINTEXO**